



# Requisitos de ingreso para bisontes, búfalos de agua y yaks (o híbridos)

## Permiso Interestatal de Ingreso de Ganado

California exige un **Permiso Interestatal de Ingreso de Ganado** para **todo** bisonte, búfalo de agua o yak. Para obtener un Permiso Interestatal de Ingreso de Ganado, por favor llame a la **línea de permisos de la División de Salud Animal (AHB) del Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA) al (916) 900-5052**. Los permisos tienen validez de 15 días a partir del día de su emisión.

## Certificado de Inspección Veterinaria

California exige un **Certificado de Inspección Veterinaria (Certificate of Veterinary Inspection, CVI)** de bisontes, búfalos de agua o yaks dentro de los 30 días previos a su ingreso al estado.

## Identificación Oficial

Se requiere una identificación oficial para todo bisonte, búfalo de agua o yak, independiente de su edad o sexo.

## Brucelosis

Los bisontes, búfalos de agua y yaks no requieren la vacuna antibrucélica oficial para su ingreso a California.

Se requiere una prueba negativa de brucelosis dentro de los 30 días previos al ingreso de todo bisonte, búfalo de agua o yak de **6 meses de edad y más** con las siguientes excepciones:

- Novillos o vaquillas castradas.
- Cualquier bóvido de un rebaño libre certificado con el número de rebaño y la fecha de la prueba vigente registrada en el CVI.

## Tuberculosis (TB)

Se requiere una prueba negativa de TB para todo bisonte, búfalo de agua o yak de **6 meses de edad y más** dentro de los 60 días previos al traslado.



## Tricomoniasis

No se requiere prueba de tricomoniasis para el ingreso de bisontes, búfalos de agua o yaks a California.



Si transporta ganado a California con un CVI electrónico, por favor tenga la información disponible en su dispositivo o imprima y presente una copia impresa al Inspector de la Estación de Protección Fronteriza.

**Línea para permisos de la División de Salud Animal:  
(916) 900-5052**

### Servicios de Sanidad Animal e Inocuidad de los Alimentos (Animal Health and Food Safety Services) División de Salud Animal

Oficina Central: (916) 900-5002  
Distrito de Redding: (530) 225-2140  
Distrito de Modesto: (209) 491-9350  
Distrito de Tulare: (559) 685-3500  
Distrito de Ontario: (909) 947-5932

Para obtener información de los requisitos de ingreso de otros animales y ganado a California, visite los siguientes sitios: [Información sobre el traslado de ganado y mascotas](#) o [Sitio web interactivo de Sanidad Animal para requisitos de ingreso de animales](#)

Para obtener más información acerca de la División de Salud Animal, visite:  
[www.cdfa.ca.gov/ah](http://www.cdfa.ca.gov/ah)

